

República de Colombia



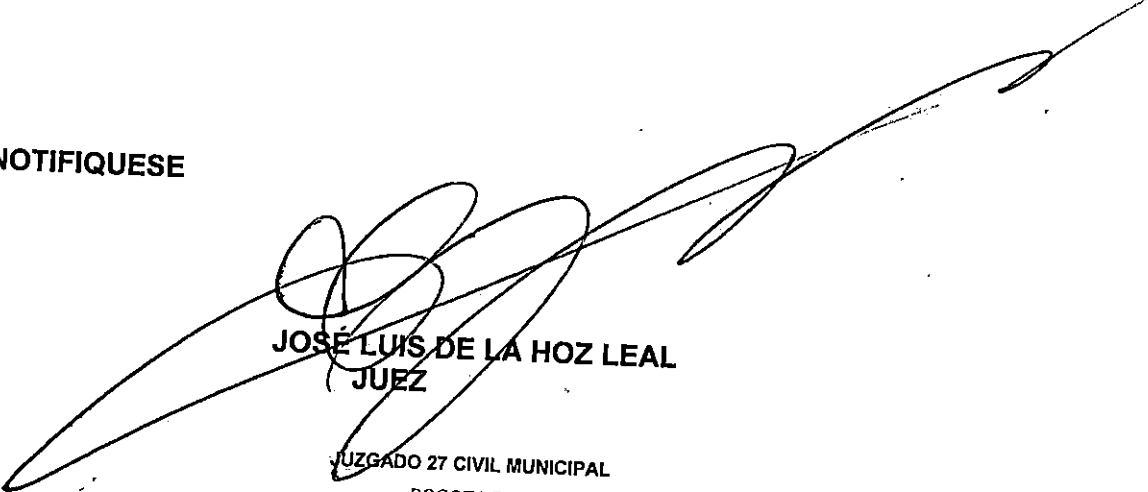
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

01 DIC. 2020

Rad: 2017-1383

El anterior escrito obre en autos, previo a lo pertinente respecto a la anterior solicitud, la parte actora proceda dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que precede (fl.77), de igual manera, alléguese también el certificado de existencia y representación legal de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.

NOTIFIQUESE


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 085

Hoy

01 DIC. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor